provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Julio del año dos mil trece, ante mi Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos la señora VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE, casada, economista; y, la señorita AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA, soltera, ejecutiva; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas: VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE, casada, economista, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de, Guayaquil; y, AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA Taxter ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciuda de SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONAL compañía que se constituye por el presente contrato se FOXVIPEX S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilia es Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias in quier lugar de la República o del exterior.- TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-

Podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) Al alquiler, provinción. compra, venta, distribución, importación, exportación, asesoría, consultata, franquiciamiento, representación, maquila, de toda clase de maquinarias, suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, partes, piezas, repuestos, que se utilizan en el sector minero, petrolero, pesquero, ganadero, electromecánico. electrónico, textil. eléctrico. forestal, agrícola, comunicaciones, telecomunicaciones, informático, industrial, seguridad, metalmecánico, salud. alimentario, comercial. mecánico, domótica, construcción. También de redes y cableados, centrales de telecomunicación, sistemas y equipos de transmisión satelitales, sistemas de radio enlace, redes de fibra óptica, redes de estaciones base, centrales de conmutaciones con redes de transporte, sistemas de radares, controles de tráfico, suministro de motores y generadores para sistemas de telecomunicaciones, baterías. bombas y equipos para piscinas; filtros, calentadores, surtidores de agua; sistemas y equipos de refrigeración, generadores eléctricos, equipos y sistemas purificadores de aire y agua, ozonizadores, aires acondicionados y centrales de aires acondicionados; deshumidificadores, equipos y sistemas de ventilación industrial; centrales térmicas de refrigeración y cámaras frigoríficas; extintores, redes de voz y datos, alarmas, cercos eléctricos, cámaras, equipos de protección y seguridad electrónica, equipos y sistemas contra robo e rastreo satelital, inhibidores de señal celular, de incendios, sistemas detectores de señales laser, GPS; así como al servicio técnico de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.b) A la consultoría, asesoría, planificación, diseño, construcción, fiscalización, producción, representación, provisión. avalúo, administración. industrialización, alquiler, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de obras eléctricas, electrónicas, electromecánicas, mecánicas, metalmecánicas, de energía eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica; ecológica y no ecológica, renovables y no renovables; también de: sistemas de telefonía y transmisión de voz, datos y video de todas las recnologías, de líneas para telefonía, televisión por cable, banda ancha de internet, micro onda, redes de fibra óptica, sistemas de tecnología alambrica o inalámbrica, tecnologías de transferencias de información; transmisión de datos de alta velocidad satelital. A la instalación y administración de Cyberniocutorios y puntos multiservicios, venta de tarjetas de prepago.- c) A la administración, mantenimiento, arrendamiento, explotación, compra, venta, avalúo, permuta, anticresis, de toda clase de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general.- d) Al estudio, asesoría, consultoría, planificación, proyecto, diseño, construcción, instalación, dirección ejecutiva, mantenimiento, de toda clase de obras de ingeniería civil o arquitectura, de decoraciones de interiores y exteriores, de todo tipo, incluyendo viviendas, edificios, locales y centros lotizaciones. comerciales. bodegas, urbanizaciones. habitacionales. recreativos, de culto. de esparcimiento, proyectos gubernamentales a nivel nacional, seccional o local, carreteras, puentes, astilleros, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, infraestructura de salud y educación, obras viales, hidráulicas, hidroeléctricas, agroindustriales, agrícolas, de protección, energéticas, mineras, petroleras, alcantarillado sanitario, redes de agua potable, gasoductos, adoquinamiento de calles, oleoductos, diques, represas, usinas.- e) Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y FIERO privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.- f) fiscalización, supervisión y administración de obras de ingeniería /ci eléctricas en general.- g) A la explotación de patentes, licencias, franquirias, representaciones, distribuciones y sistemas propios o de terceros, y general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la

construcción, así como al estudio, movimiento, preparación de suelos y su traslado.- h) A la importación, exportación, compra, venta, producción, industrialización, diseño, consignación, representación, distribución, alquiler, mantenimiento, reparación, montaje, desmontaje, de toda clase de estructuras, equipos, herramientas, maquinarias o accesorios ya sea en forma de materia prima, productos y subproductos elaborados y manufacturados; y en general de toda clase de productos y artículos derivados de: madera, aglomerado, mármol, vidrio, cristal, aluminio, hierro, acero, cobre, caucho natural o sintético, plástico, caña, cerámica, sus acabados y decoración, es decir, toda clase de materiales para la construcción; así como de pinturas, barnices y lacas; de materiales y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería. A la recarga de extintores.- i) Al refinado, comercialización, importación, exportación, intermediación, almacenamiento y distribución de gas, de petróleo y sus A la instalación de gasolineras. A la compra, venta, derivados.distribución de: combustible ecológico, gas, gasolina, diesel y demás derivados del petróleo.- k) A la compra, venta, distribución, importación, exportación, asesoría, consultoría, franquiciamiento, representación, maquila, de equipos que sirven para la instalación de gas, así como al servicio técnico de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- I) Al alquiler, importación, exportación, compra, distribución y consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados y extrapesados; grúas, contenedores, cabezales, montacargas, estribas, retroexcavadoras, motoniveladoras, tractores, equipo caminero en general; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionado, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos y otros vehículos a pedal.- m) A la instalación de servicios de lubricadoras, lavadoras, vulcanizadoras, talleres mecánicos y/o eléctricos, enderezada y pintada; ensamblaje de carrocerías.-

n) A la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general.- o) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, alquiler, construcción, montaje, reconstrucción, mantenimiento y reparación de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves, helicópteros, hidroaviones, de sus motores, equipos, repuestos y accesorios, instrumentos y partes en general; de combustibles y lubricantes, de equipos de supervivencia para los tripulantes.- p) Al transporte maritimo y fluvial, a través de botes, lanchas, gabarras, barcazas, barcos, y al arriendo temporal y operación de los mismos.q) A prestar servicio de avituallamiento a los buques, movilización o traslado de tripulaciones, abastecimiento de agua, alimentos, combustibles, medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los buques. Además al salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, practicaje.- r) A realizar trabajos especializados de fotografía y búsqueda, rescate, evacuación, filmación, propaganda, eliminación de plagas, caza y demás actividades que requieran el uso de una aeronave o embarcación para su cumplimiento.- s) A la venta y recarga de extintores.- t) A la compra, venta, consignación, fabricación, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de productos de consumo masivo.u) Al desarrollo y explotación agrícola, forestal, maderable, y a la floricultura en todas sus fases, desde el sembrado, cultivo, extracción, industrialización, embalaje, importación y exportación; así como a la producción, deshidratación, consignación, almacenamiento, distribución, compra, venta, de productos alimenticios frescos y procesados; como banano, plátano, café, cacao, arroz, granos, legumbres, cereales, verduras, hortalizas, semillas, frutas y de toda clase de productos e insumos agrícolas, y sus derivados en general. Además de bebidas con o sin alcohol, y de toda clase de conservas, enlatados, y de productos relacionados con un delicatesen/Al mejoramiento de suelos, forestación, reforestación, tratamiento de aguas de ríos, subterráneos, residuales. También al acopio, al ejercicio

OR PIERO
GASTON
AVCART
NZINI

representaciones, comisiones, mandatos, administración e instalación de depósitos, ferias, plantaciones, viveros, y de almacenes de ramos generales referentes al objeto agropecuario.- v) A la importación, exportación, comercialización, fabricación, distribución, de materiales de envasado para productos de corta o larga vida y materiales de empaque en general.- w) Al procesamiento, potabilización, purificación, importación, exportación, compra, venta, distribución, de agua en todos sus estados y en todo tipo de presentación; y, a la fabricación de hielo en forma industrial.- x) A la crianza, importación, exportación, procesamiento, distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus formas y amplitud, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, y animales de granja en general; tanto de sus productos y subproductos, ya sean al natural, semielaborados o elaborados, embutidos. A la avicultura, piscicultura, apicultura, cunicultura. Y a la administración e instalación de establecimientos ganaderos.instalación de clínicas veterinarias. A la producción, importación, exportación, compra, venta, distribución, de productos veterinarios, balanceados, alimentos para animales, insumos, equipos, instrumental, relacionados con la zootecnia. A la venta de animales domésticos.- z) A la pesca, acuacultura, maricultura; y toda clase de operaciones en el país o en el relacionadas con estas actividades. extraniero. A la compra, venta, importación, exportación, industrialización, deshidratación, distribución, embalaje, de: camarón, tilapia, atún, y en general toda clase de peces y mariscos; además de insumos, productos y subproductos derivados de la fauna marina, como harina de pescado. Al cultivo y cría de las especies bioacuáticas en viveros y piscinas, de: peces, larvas, crustáceos, mariscos, gusanos, caracoles; y, a la ranicultura en todas sus fases.- a.a) A las actividades mineras en todas sus fases. A la exploración y explotación de minas, de metales en general, de canteras y yacimientos; comercialización, importación. exportación e industrialización de los mismos; y cualquier otra clase de actos

o contratos establecidos en las Leyes de Minería.- a.b) A la importación, exportación, fabricación, compra, venta, representación, consignación, alquiler, asesoría, y distribución de toda clase de: artigulos de ebanistería, muebles para el hogar, oficinas, industrias, comerción equipos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos; instrumentos de óptica, y lentes; articulos e implementos deportivos; instrumentos musicales; joyas y artículos de la rama de la joyería; aparatos fotográficos; accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para del hogar; implementos y utensilios para niños; suministros de oficina; útiles escolares; juguetes; artículos para fiestas, de regalos, de bazar, mini market, supermercados y tiendas en general: así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios y al servicio técnico de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los mismos. Así como también de artesanías, telas, ropa, artículos de cuero, colorantes, lencería, calzado, cosméticos, bisutería, perfumes, artículos y accesorios de belleza, productos de cuidado personal, y todo lo relacionado al negocio de boutique y de la industria textil. Y a la confección en todas sus fases.- a.c) A prestar servicio de lavado, secado y tintorería de ropa, alfombras y tapicería.fabricación. distribución, representación, exportación, importación, consignación, compra, venta, alquiler, de insumos, suministros, equipos, instrumental y dispositivos médicos, quirúrgico, ortopédico, odontológico, de rayos X, reactivos, hospitalario y de laboratorio; al mantenimiento y reparación de los mismos.- a.e) A brindar servicios médicos especializados, T familia terapia ópticas, servicios de ambulancia, odontológicos, biotecnologia, sistema de emergencias médico móvil. Así como za instalación, administración de establecimientos asistenciales y dinicas médicas, hospitalarias, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos. A la asistencia geriátrica bajo el régimen de pensionado.- a/f) A la representación distribución, exportación, fabricación, importación, consignación, compra, venta, de medicinas, insumos, productos naturales y

productos que tengan relación con la salud; y, a la instalación y administración de boticas, farmacias, droguerias y lugares de expendio de productos naturales.- a.g) Al avalúo de activos, inventarios de activos fijos y bienes muebles, al reordenamiento y custodia de archivos.a.h) A la producción, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, de toda clase de insumos y productos químicos, de limpieza, agroquímicos, ecológicos, fitosanitarios, orgánicos y cosméticos.a.i) A prestar servicios para el saneamiento de ambientes, desinfecciones, fumigación, asepsia, y sanitización. Asistencia técnica en general relacionado a.j) Al mantenimiento de jardines, parques, áreas verdes en a estas áreas.general.- a.k) Al servicio de recolección de basura y su procesamiento.- a.l) A la compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, de material de reciclado y desechos eléctricos y electrónicos. Recogida y tratamiento de materiales usados y residuos eléctricos y electrónicos de uso doméstico, personal, institucional e industrial para su reciclado, exportación, comercialización y transformación.- a.m) A ser asesor de imagen y relacionista público. A intervenir en representante de modelos, actores, artistas de toda clase, compañías teatrales, deportistas profesionales, para lo cual gestionará los contratos y asuntos profesionales. A la producción musical. A la fotografía profesional.- a.n) A la organización de toda clase de eventos, como banquetes, fiestas, concursos de belleza, ferias, contratos de animación, entretenimiento, y demás presentaciones sean culturales, artísticas, deportivas o de talentos; además al alquiler de mesas, sillas, mantelería, vajillas y demás artículos que tienen relación con este objeto.a.o) A la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, fabricación, instalación, reparación, de canchas deportivas y de todo tipo de trailers y equipos para eventos y fiestas.a.p) A promover, fomentar y ejecutar, actividades de turismo, mediante el alojamiento temporal en: resorts, hoteles, hosterías, albergues, moteles; a la

instalación y administración de: restaurantes, bares, trattorías, confiterías, panaderías, pizzerías, cafeterías, lugares de venta de comidas rápidas, gimnasios, clubes, complejos deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas. centros comerciales. campamentos vacacionales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, agencias de viaje; reservación y venta de pasajes y excursiones; reservación de hoteles. A los servicios de S.P.A., peluquería y gabinete de belleza en general.- a.q) Al servicio de: correos paralelos, courier a nivel urbano, nacional e internacional, representación, despacho, embalaje de cartas, paquetes postales, entrega de puerta a puerta, puntos de servicios postales.a.r) Al sistema de ventas de servicios promocionales; a la venta en forma directa a domicilio o por catálogo, por internet, por teléfono (call center) y/o correspondencia, mediante la formación de equipos de ventas.- a.s) A la producción, creación y elaboración de programas para radio y/o películas para cine y TV; y a la compra, venta, importación, distribución, alquiler, de todos los equipos y sistemas que se utilizan en los mismos, y en los estudios de grabación.- a.t) A realizar labores periodísticas, por medios radiales, de internet, de televisión, cinematográficos y prensa escrita.- a.u) Al negocio de marketing, publicidad, propaganda, a través de la prensa, radio, televisión, películas, afiches, carteles impresos, internet, páginas web o por cualquier otra forma de difusión, en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y en contra en locales cerrados o en la vía pública distintos medios de transporte. A la producción, creación, y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como asesoría estratégica marketing y publicidad, promoción de ventas, estudios e investigación/de mercados, entre otros. A la instalación y administración de agencias de diseño gráfico. A la compra, venta, distribución, importación, exportación de artículos promocionales, materiales, materias primas, mercaderías y toda clase de productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y

representaciones.- a.v) A la edición, publicación, distribución, importación. exportación, consignación, compra, venta, difusión, de toda clase de catálogos, escritos, libros y obras: informáticas, científicas, revistas. folletos. deportivas, literarias, pedagógicas, religiosas, artísticas, informativas, y de a.w) A la fabricación, compra, venta, distribución, cultura en general.importación, exportación, de papeles, cartones, tintas, material de empaque, materias primas, repuestos, maquinarias, y todo lo relacionado a imprentas; y a realizar toda actividad vinculada a este ramo.- a.x) A la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, de computadores, laptops, reguladores de voltaje y UPS, sus componentes, partes, piezas; ensamblaje, reparación, mantenimiento y servicio técnico. Así como a la creación, desarrollo, diseño, programación, consultoría y representación de software, programas, cursos, elaboración de manuales e instructivos y sistemas relacionados con el área de la informática y de la robótica. A los servicios de digitalización de archivos, sistemas de identificación, desarrollos de sitios web en las redes de l'aternes. Intranet y Extranet.- a.y) A gestiones portuarias, al despacho de las mercaderías y a todo lo relacionado a trámites, asesoramiento y de más labores que correspondan a los Agentes de Aduanas.a.z) A la manipulación de carga en las instalaciones portuarias públicas y privadas y contratar el personal adecuado. A la consolidación y desconsolidación de carga marítima, aérea o terrestre. Al transporte internacional de carga contenerizada o consolidada por vía marítima. Al transporte en las instalaciones portuarias públicas y privadas de carga contenerizada o consolidada.- b.a) A las actividades relacionadas con los regímenes especiales aduaneros, tales como: maquila, depósito comercial, depósito industrial, almacenes libres y especiales, ferias internacionales, zonas b.b) A la administración de guarderías, jardines de infantes, francas.escuelas, colegios, academias, agencias de modelos, centros de capacitación artesanal, escuelas de arte, conservatorios, intercambio profesional

cultural.- b.c) A la capacitación de personal, dictado de cursos, seminarios, talleres.- b.d) A la búsqueda y selección de personal; exámenes psicológicos de personal.- b.e) A brindar servicios de asesoramiento integral, asistencia técnica, análisis, estudio y todas las actividades relacionadas con las áreas de contabilidad, auditoría interna y externa, auditoría contable, tributaria, financiera, económica, salud, salud ocupacional, medio ambiente, seguridad ambiental, seguridad industrial, seguridad social, de organización, jurídica, legal, laboral, inmobiliaria, informática, petrolera, técnica, inversiones, comercio exterior, administrativa, investigaciones de mercadeo, planeación estratégicas recursos humanos.- b.f) A las representaciones, franquicias, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de empresas en general.- b.g) A la consultoría, teniendo como objeto identificar, planificar, elaborar, evaluar, implementar, supervisar, fiscalizar, brindar asistencia técnica a proyectos de investigación, desarrollo, o implementación, en los ámbitos de la agricultura, ganadería, construcción y decoración, medicina, salud, ambiental, pesca, minero, petrolero, eléctrico, electrónico, forestal, financiero, laboral, tributario, contable, de auditoría, de inversión, telecomunicaciones, redes, informáticas, comunicación social, salud ocupacional, seguridad, seguridad social, seguridad electrónica, seguridad industrial, seguridad ambiental, recursos humanos.**b.h)** A gestionar por cuenta ajena operaciones de cobranzas y recuperación de cartera.adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier chase, de fundaci compañías interviniendo como socio o accionista en aumento de capital de sociedades de cualquier clase.- La compania podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación finan Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana que tengan relación con su objeto social.- CUARTA: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la

inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.-SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía está integrado de la siguiente manera: a) VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, b) AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los pagos en efectivo constan en el Certificado de Integración de Capital otorgado por un Banco de la localidad. El saldo del capital será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, **SÉPTIMA:** en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.-ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.- ARTÍCULO PRIMERO.- El gobierno de la compañía está a cargo de la Junta General, la misma que constituye su

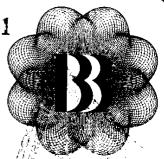
órgano supremo; la administración de la compañía estará accargo del Gerente General y del Presidente.- ARTÍCULO SEGUNDO.- Ka Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por di Gerenia General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, las actas se llevarán en hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- ARTÍCULO TERCERO.- No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.- El Quórum de instalación para constituirse en Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado, cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda accionistas presentes, debiendo de el número convocatoria con expresárselo así en la convocatoria.- ARTÍCULO CUARTO.- Salvo disposición contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones ser tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente.- Los vos simple mayoría del capital pagado concurrente.blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- ARTÍCULO QUENTO La representación legal, judicial y extrajudicial de la companía sexa ejercida por el Gerente General, será subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones que el funcionario subrogado.- ARTÍCULO SEXTOr Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover al Gerente

y al Presidente quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; b) Designar al Comisario principal y suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c) Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y balances presentados por el administrador; d) Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; e) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes propiedad de la compañía; f) Acordar el aumento o inmuebles disminución del capital suscrito de la compañía; g) Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- ARTÍCULO SÉPTIMO.atribuciones del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar junto con el Presidente, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas por el estatuto; c) Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta General; d) Convocar a Junta General; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General; f) Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-ARTÍCULO OCTAVO.- Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones de Junta General, b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General; c) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y d) Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- ARTÍCULO NOVENO.-TÍTULOS Y VOTOS.- Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General y del Presidente de la compañía. Cada

## B Banco Bolivariano C.A.

RUC 0990379017001





## CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 000011KC016483-2

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE		CANTIDAD
ANDRADE MENA AMADA ALEXANDRA CHAVEZ VILLAFUERTE VILMA PRISCILLA	\$100.00 \$100.00	
	TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75%, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recipamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inferita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

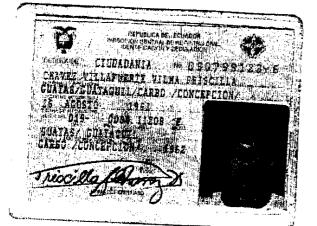
Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

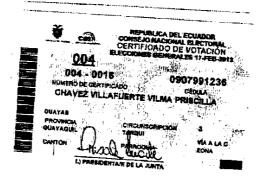
GUAYAQUIL, 18 DE JULIO DE 2013

BANCO BOLLVARIANO

FIRMA AUTORIZADA

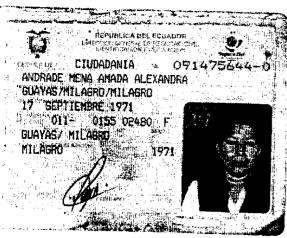
















título puede representar una o varias acciones y deberá llevar la numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y, en caso de haber sido pagada integramente su valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción de su valor pagado,- ARTÍCULO DÉCIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- Las acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.-ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- FALTA DE TÍTULOS.- En caso de extravio, pérdida, sustracción, inutilización de un título de acciones se observarán las disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La compañía se disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.-ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo dispone el artículo doscientos noventa y siete de la misma Ley.-DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores autorizan expresamente al Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla para obtener la aprobación y el registro de la compañía; así mismo queda facultado cualquiera de los accionistas fundadores para convocar a la primera Jupta General, en la que se elegirán a los funcionarios de la sociedad. Agregue valent señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. f) llegible. Abogado Carlos Barrionuevo Cabanillato Registro cinco mil cuatrocientos dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido/de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrégan los

documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

VIEMA PRISCIELA CHAVEZ VILLAFUERTE

C.C. No. 090799123-6

C.V. No. 004-0016

AMADA ALEXANDRA ANDRADE MENA

C.C. No. 091475644-0

C. V. No. 001-0122

DR. PIERO GASTON AYBART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAGUIL

k0000015

Se otorgó ante mí y en fe de ello, configer esta CUARTA copia certificada de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FOXVIPEX S.A., la misma que sello, firmo y rubfico en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Julio del año dos mil trece, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz, de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FOXVIPEX S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, con fecha 19 de Julio del 2013, he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0004836, dictada por el Ab. Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Supervisor, de fecha 19 de Agosto del 2013, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo Literal a de dicha resolución, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 20 de Agosto del 2013.- Doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.648 FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2013 HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0004836, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB MARIO BARBERAN VERA, el 19 de agosto del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía FOXVIPEX S.A, de fojas 118.132 a 118.160, Registro Mercantil número 16.437.

ORDEN: 38648

THIS TO BE THE PARTY OF THE PAR

MANTHEMANDENING

ini dipini padi padi bahara

REVISADO POR:

Guayaquil, 26 de agosto de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 10025218

Guayaquil 27 SEP 2013

Señor Gerente **BANCO BOLIVARIANO C.A.**Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **FOXVIPEX S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LCE/evm